

ACTA DE LA SESIÓN DEL ÓRGANO GESTOR DESIGNADO PARA LA LICITACIÓN DE “SUMINISTRO DE SOFTWARE DEL CANAL INTERNO DE DENUNCIAS DE LA AGENCIA EMPRESARIAL PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO, TRADE”

Expediente: CONTR 2025_488323

Procedimiento: Abierto Simplificado Abreviado

Tramitación: Ordinaria

En Sevilla, a 29 de mayo de 2026

Asisten:

- Matilde Fuertes Fuster, Jefa del Departamento de Contratación de Negocio.
- Fernando Benot Ferrón, Técnico del Área de los Servicios Jurídicos.
- Eduardo Carrera Sualís, Técnico del Departamento de Contratación de Negocio.

Siendo las 08:30 horas del día de la fecha, se constituye por medios telemáticos, a través de TEAMS, el órgano gestor de la licitación, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado, de la contratación del **“SUMINISTRO DE SOFTWARE DEL CANAL INTERNO DE DENUNCIAS DE LA AGENCIA EMPRESARIAL PARA LA TRANSFORMACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO, TRADE”** expediente CONTR 2025_488323.

El objeto de la sesión es el análisis del resultado del requerimiento de la documentación previa a la adjudicación efectuado a la licitadora SEGURDADES, S.L. cuya oferta se ha determinado como la mejor en la presente licitación.

Los miembros del órgano gestor que asisten a este acto lo hacen en virtud de la Resolución de la Dirección General de TRADE de fecha 20 de marzo de 2026 por la que se acuerda su composición, que ha sido publicada en esa misma fecha en el perfil de contratante de TRADE.

Por ausencia de la secretaria titular D^a Carmen Arias Contreras, de conformidad con el mecanismo de suplencia previsto en la citada Resolución asiste su respectivo suplente D. Eduardo Carrera Sualís.

Se inicia la sesión recordando que el órgano de contratación ordenó que se requiriera a SEGURDADES, S.L., en la forma prevista en la cláusula 10.5 del PCAP, para que, dentro del plazo previsto en el art. 159 de la LCSP, de siete días hábiles siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presentara la documentación previa a la adjudicación que se detalla en dicha cláusula a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

MATILDE FUERTES FUSTER		01/06/2026 09:52:43	PÁGINA: 1 / 3
FERNANDO MANUEL BENOT FERRON			
EDUARDO CARRERA SUALIS			
VERIFICACIÓN	NJyGwj1IM1qp2ZDPauNPzV91uiv29J	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Dicho requerimiento se realizó el 19 de mayo del 2026 concediéndole el plazo establecido, esto es hasta el 28 de mayo del 2026 a las 23:59 h. La licitadora presentó la documentación el 25 de mayo de 2026 en tiempo y forma.

A continuación, se procede a analizar la documentación presentada por SEGURDADES, S.L. que es la siguiente:

- Declaración sobre los datos y circunstancias que constan en el registro de licitadores, conforme al Anexo VI del PCAP, donde declara que han variado los datos del ROLECE, en relación a una ampliación de los poderes del representante E.D.P.
- Copia autorizada electrónica notarial de la escritura de ampliación de poderes del representante E.D.P.

En relación al poder bastante de la persona firmante de la proposición, se deja constancia en el presente Acta, que el miembro del órgano gestor que ostenta la representación de la Asesoría Jurídica ha valorado en el acto de celebración de la presente sesión, la suficiencia de dicha representación.

- Declaración de no estar incurso en incompatibilidad para contratar, conforme al Anexo VIII del PCAP.
- Autorización para la cesión de información relativa a obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía y a obligaciones con la Seguridad Social en procedimientos de contratación, conforme al Anexo IX del PCAP, autorizando al órgano de contratación de TRADE a solicitar la cesión de información por medios informáticos o telemáticos sobre la circunstancia de estar o no al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social. Se comprueba a través de GIRO y de Sirec que la licitadora se encuentra al corriente con sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social.
- Certificado de situación en el censo de Actividades Económicas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) que acredita estar dado de alta en 2026. Se acompaña igualmente de declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del impuesto y se aporta justificante de pago del último recibo.
- Certificación de personas trabajadoras con discapacidad, conforme al Anexo X del PCAP.
- Declaración sobre el lugar donde se ubicarán los servidores y desde donde se prestarán los servicios asociados a los mismos, conforme al Anexo XII del PCAP.

Analizada la documentación se comprueba que no ha presentado el Anexo VII relativo a la declaración para el ejercicio del derecho de oposición a la consulta de los datos de identidad en procedimientos de contratación ni el Documento Nacional de Identidad en su defecto.

MATILDE FUERTES FUSTER		01/06/2026 09:52:43	PÁGINA: 2 / 3
FERNANDO MANUEL BENOT FERRON			
EDUARDO CARRERA SUALIS			
VERIFICACIÓN	NJyGwj1IM1qp2ZDPauNPzV91uiv29J	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Si bien podría entenderse que el hecho de no presentar dicha Declaración, significa que no se produce dicha oposición, no se puede realizar tal interpretación tratándose de la consulta de los datos de identidad de una persona.

Por tanto y, una vez finalizado el análisis, los miembros del órgano gestor acuerdan por unanimidad requerir a la licitadora SEGURDADES, S.L., la siguiente subsanación de la documentación previa a la adjudicación:

- Declaración para el ejercicio del derecho de oposición a la consulta de los datos de identidad en procedimientos de contratación donde se indique si se opone o no, (conforme al Anexo VII del PCAP) o el Documento Nacional de Identidad en su defecto.

Atendiendo al apartado 10.4 del PCAP, al observar defectos u omisiones subsanables en la documentación previa a la adjudicación, se le concederá a la licitadora un plazo de tres días naturales para que los corrija o subsane, presentando la documentación que proceda a través de SiREC-Portal de licitación electrónica. Si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación.

Siendo las 09:35 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

Este acta ha sido aprobada por unanimidad de sus miembros en la presente sesión, dejándose constancia de dicho acuerdo mediante la presente diligencia que es firmada por los miembros del órgano gestor, en prueba de conformidad.

MATILDE FUERTES FUSTER		01/06/2026 09:52:43	PÁGINA: 3 / 3
FERNANDO MANUEL BENOT FERRON			
EDUARDO CARRERA SUALIS			
VERIFICACIÓN	NJyGwj1IM1qp2ZDPauNPzV91uiv29J	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	